



Resolución Gerencial General Regional

Nº 577 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

14 SET. 2010

VISTO

Los Informes Nº 069 y Nº 079-2010-GRC/GGR-OIIP del 12 de Agosto y 13 de septiembre de 2010, respectivamente, emitidos por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el proveído s/n de la Gerencia de Administración del 25 de Agosto de 2010 al Informe de la Oficina de Logística Nº 731-2010-GRC/GA-OL del 24 de Agosto de 2010 que remite el Informe Nº 237-2010-CALLAO/JVV, el Memorando Nº 1268-2010-GRC/GRPPAT del 09 de septiembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe Nº 942-2010-GRC/GRPPAT-OPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita el Servicio de Impresión de Ejemplares del Suplemento Institucional del Gobierno Regional del Callao en el tema "Líder en Educación y Salud", cuya finalidad y utilidad pública es promover una cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos relacionados a la salud y a la educación, promoviendo la prestación de los servicios de salud, la promoción de la educación, y de la misma forma informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno regional del Callao en materia de salud y educación, el cual será distribuido entre la población de la Provincia Constitucional del Callao; encontrándose la presente publicación dentro de las excepciones previstas en el Artículo 192º de la Ley Nº 26859;

Que Oficina de Logística emite el Informe de Valor Referencial sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el **Servicio de Impresión de Ejemplares del Suplemento Institucional del Gobierno Regional del Callao**, en atención a los términos de referencia presentados por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, e informa que el mismo asciende a S/. 92,500.00, incluidos todos los impuestos y gastos que correspondan, y siendo un proceso de selección del tipo: Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga cobertura presupuestal para el **Servicio de Impresión de Ejemplares del Suplemento Institucional del Gobierno Regional del Callao**, y refiere que el mismo será atendido mediante una modificación presupuestal, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de Aduana y Participaciones en la específica de gasto 2.3.2.2.4.2 por el monto de S/. 92,500.00;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo Nº 12 "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...";

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10º "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...";



577

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APRUEBESE el *Expediente de Contratación* para el *Servicio de Impresión de Ejemplares del Suplemento Institucional del Gobierno Regional del Callao*, correspondiendo a un Proceso de Selección del tipo: **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. OBJETIVO

El Gobierno Regional del Callao ha visto por conveniente contar con un suplemento que muestre la memoria de la Gestión Institucional la misma que esté reflejada en la ejecución de las obras y/o proyectos que durante los periodos 2007,2008 y 2009 ha invertido en favor de la Educación y la Salud en la Provincia Constitucional del Callao, el presente ejemplar tiene como finalidad y utilidad pública, promover una cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos relacionados a la salud y a la educación, promoviendo la prestación de los servicios de salud, la promoción de la educación, y de la misma forma informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Regional del Callao en materia de salud y educación. El ejemplar será distribuido entre la población de la Provincia Constitucional del Callao. La presente publicación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 192° de la Ley N° 26859.

Por otro lado cabe señalar que las imágenes que se muestran en los ejemplares garantizan la idoneidad y transparencia en todos los actos que ejecutó la administración del Gobierno Regional del Callao.

Se ha previsto la impresión de 250,000 ejemplares cuyas características se detallan más adelante.

2. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de 05 días calendario

El lugar de entrega será en el Gobierno Regional del Callao.

3. CANTIDAD

Se imprimirán 250,000 ejemplares.

4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará luego de ejecutada la prestación, previa conformidad de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Monto Referencial.- s/. 92,500.00 (Noventa y dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles)

5. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

6. PLAZO DE RESPONSABILIDAD

Plazo máximo de responsabilidad del contratista será de 01 año.

7. FINALIDAD PUBLICA

Dar a conocer a la ciudadanía de los avances que se vienen realizando en los sectores de Educación y salud, tanto en Infraestructura, así como en la modernización y adquisición de mobiliarios y equipos médicos entre otros, en beneficio de la población de la Provincia Constitucional del Callao.



8. ENTREGA DE MATERIAL

El Gobierno Regional del Callao proporcionará la versión digital de la información que deberá contener el suplemento a imprimirse.

9. OBLIGACIONES DEL POSTOR

- El postor deberá guardar en reserva, estando prohibido de conservar ningún ejemplar de los mismos, a fin de evitar la piratería del mismo.
- El postor deberá imprimir solamente la cantidad solicitada de ejemplares garantizando que no se reproducirá una mayor cantidad que la solicitada.

10. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EJEMPLAR

Impresión Tira y retira full color

Paginas: 20

Tipo de Papel: Periódico

Tamaño: Tabloide

La Edición, diseño, diagramación, corrección, ortografía, estilo y toma de fotografías estará a cargo de especialistas de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, que entregarán el machote para ser aprobado antes de la impresión final.

11. CALIDAD DE IMPRESION

La Empresa deberá prestar atención especial a los siguientes aspectos:

- Los ejemplares entregados deberán estar libres de manchas de impresión y manchas de tinta.
- Los ejemplares no deben presentar dobleces, ni arrugas.
- Los ejemplares no deben tener errores de compaginación, ni errores de refilado.

12. COORDINACION Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao y se seguirán los siguientes aspectos:

- Se revisará la prueba definitiva antes de la impresión.
- Se realizará la verificación del producto antes que sean aceptados en forma definitiva.
- Cualquier defecto notificado por el área usuaria a la Empresa durante la realización y verificación del producto será inmediatamente rectificado por éste sin cargo.
- Una vez realizados los procedimientos requeridos y la conformidad del servicio, se levantará y entregará a la Empresa el Acta de Conformidad del servicio.

